

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 1, finca registral número 24.464, libro 354, tomo 1.741, folio 94, del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Valor de la finca doce millones de pesetas.

La Laguna, 10 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—978.

LA LAGUNA

Edicto

Don Francisco Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 474/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Juan José Domínguez García, doña Mercedes Alonso Toledo y Caja General de Ahorros de Canarias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3751000018047499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, número 4, vivienda en la planta primera del bloque 1, portal 2, puerta a tipo D sita en el término de La Laguna, donde dicen: Tincer, polígono del Rosario, mide 89 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita Registro Propiedad 2 La Laguna al tomo 1.610, libro 56, folio 50, finca número 5.771. Tipo de subasta: 10.579.427 pesetas.

La Laguna, 13 de diciembre de 1999.—El Magistrado.—977.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Antonia María Cáceres Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 50/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Nemesio Labrador González y doña María Esther González Correa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que luego se dirá, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de abril de 2000 y hora de las diez de su mañana, por el tipo de 33.652.281 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el próximo día 15 de mayo de 2000 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 2000 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—El tipo del remate será de 33.652.281 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-17-005091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, y debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores, y ello para el caso de no ser posible la notificación personal de los señalamientos a los mismos, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en calle Goya 18, Candelaria del Lomo, La Orotava. Inmueble de cuatro plantas; la planta sótano consta de 80 metros cuadrados, la planta baja, salón-garaje de 111 metros cuadrados, y las plantas primera y segunda (vivienda unifamiliar) de 220 metros cuadrados entre las dos. Inscrita al tomo 930, libro 300, folio 200, finca número 11.643.

La Orotava, 23 de diciembre de 1999.—El Secretario.—973.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Gloria Gil Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Pedro García Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180269/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—6. Vivienda sita en la planta segunda de viviendas y tercera del edificio en el portal número 1, sito donde llaman «Astasio» en el término municipal de Santa Brígida, en la calle Manuel Hernández Muñoz, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 99 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, dos baños, salón-comedor, cocina y vestíbulo y linda: Al sur o frente, calle de su situación y meseta y escalera común, por donde tiene su acceso; al norte o fondo, patio común, parcela de don Domingo Martel Munguía y la vivienda, finca número 5 de esta misma planta; al poniente o izquierda, entrando, caja y meseta de escalera, comunes, la vivienda, finca número 5, antes indicada, de esta misma planta y patio común, y al naciente o derecha, entrando, la vivienda finca número 11, de esta misma planta.

Sus cuotas de participación son: En el portal 15 enteros 54 centésimas, y en general, 4 enteros 70 centésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al folio 61 vuelto del libro 188 del Ayuntamiento de Santa Brígida, finca número 11.385, inscripción tercera, tomo 1.258.

Tipo de subasta: Once millones trescientas veinticinco mil pesetas (11.325.000 pesetas).

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Gloria Gil Moreno.—El Secretario.—999

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Gloria Gil Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 429/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Estudios y Realizaciones del Sur, Sociedad Anónima» (Estresur), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» número 35440000180429/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de que no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, 10. Local número 10, en planta semi-sótano o nivel II intermedio, sito en el Centro Comercial «Tafira», en donde dicen «Lomo Los Toscanes», término municipal de Santa Brígida. Tiene una superficie construida aproximada de 39 metros 5 decímetros cuadrados. Cuota: 1,901 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, finca número 11.346, inscripción 1.ª, folio 154, Libro 187 de Santa Brígida.

Tipo de Subasta: Ocho millones cuatrocientas setenta y tres mil pesetas (8.473.000 pesetas).

Urbana, 12. Local número 12 en planta semi-sótano o nivel II intermedio, sito en el Centro Comercial «Tafira», en donde dicen «Lomo Los Toscanes», término municipal de Santa Brígida. Tiene una superficie construida aproximada de 78 metros 9 decímetros cuadrados. Cuota: 3,803 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, finca número 11.348, inscripción 1.ª, folio 158, libro 187 de Santa Brígida.

Tipo de subasta: Diecisiete millones ciento setenta y cinco mil pesetas (17.175.000 pesetas).

Urbana, 15. Local número 15, en planta semi-sótano o nivel II intermedio, sito en el Centro Comercial «Tafira», en donde dicen «Lomo Los Toscanes», término municipal de Santa Brígida. Tiene una superficie construida aproximada de 95 metros 51 decímetros cuadrados. Cuota: 4,651 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, finca número 11.351, inscripción 1.ª, folio 164, libro 187 de Santa Brígida.

Tipo de subasta: Veinte millones ochocientos treinta y nueve mil pesetas (20.839.000 pesetas).

Urbana, 16. Local número 16, en planta semi-sótano o nivel II intermedio, sito en el Centro Comercial «Tafira», en donde dicen «Lomo Los Toscanes», término municipal de Santa Brígida. Tiene una superficie construida aproximada de 39 metros 5 decímetros cuadrados. Cuota: 1,901 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, finca número 11.352, inscripción 1.ª, folio 166, libro 187, de Santa Brígida.

Tipo de Subasta: Ocho millones quinientas ochenta y siete mil quinientas pesetas (8.587.500 pesetas).

Urbana, 17. Local número 17, en planta semi-sótano o nivel II intermedio, sito en el Centro Comercial «Tafira», en donde dicen «Lomo Los Toscanes», término municipal de Santa Brígida. Tiene una superficie construida aproximada de 39 metros 5 decímetros cuadrados. Cuota: 1,901 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, finca número 11.353, inscripción 1.ª, folio 168, Libro 187, de Santa Brígida.

Tipo de Subasta: Ocho millones quinientas ochenta y siete mil quinientas pesetas (8.587.500 pesetas).

Urbana, 19. Local número 19, en planta semi-sótano o nivel II intermedio, sito en el Centro Comercial «Tafira», en donde dicen «Lomo Los Toscanes», término municipal de Santa Brígida. Tiene una superficie construida aproximada de 39 metros 5 decímetros cuadrados. Cuota: 1,903 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, finca número 11.355, inscripción 1.ª, folio 172, libro 187, de Santa Brígida.

Tipo de Subasta: Ocho millones quinientas ochenta y siete mil quinientas pesetas (8.587.500 pesetas).

Urbana, 20. Local número 20, en planta semi-sótano o nivel II intermedio, sito en el Centro Comercial «Tafira», en donde dicen «Lomo Los Toscanes», término municipal de Santa Brígida. Tiene una superficie construida aproximada de 79 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota: 3,867 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número 1 de Las Palmas, finca número 11.356, inscripción 1.ª, folio 174, libro 187, de Santa Brígida.

Tipo de Subasta: Diecisiete millones cuatrocientas sesenta y una mil doscientas cincuenta pesetas. (17.461.250 pesetas).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—991.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen de la Rocha Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 435/1999, se sigue a instancia de don Basilio Herreros Valdemoros, expediente para la declaración de fallecimiento de don Gregorio Herreros Valdemoros, natural de Trevijano de Cameros, de ochenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Trevijano de Cameros, no teniéndose de él noticias desde que tenía veinte años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Logroño, 22 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.291.

y 2.ª 15-1-2000

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa Vélez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,